2021-0250 - RESPUESTA A SOLICITUD DE REMANENTES SU RAD. 04- 2021-00059

Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/12/2021 4:14 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señores
JUZGADO CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO.

Por medio de la presente me permito notificarles, el contenido del Auto de fecha 16 de diciembre de 2021, dentro del proceso con RAD. 2021-0250.

NOTA: ACUSAR RECIBIDO.

ATT,

JUZGADO 20 CIVIL MPAL DE CALI

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA PISO 11
j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2021

Oficio No. 5596

Señores
JUZGADO CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
La Ciudad.

REF:	***PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA***
DTE:	***PAPELES RR S.A.S NIT 900.193.357-6***
DDO:	***EYF EDITORES S.A.S NIT 901.230.364-0***
	MARÍA FERNANDA PERLAZA ESPITIA
	CC 31.566.907
	EDGAR ANDRÉS PERLAZA ESPITIA
	CC 94.324.371
RAD:	***76 001 4003 020- 2021-00250 - 00***
SU RADICACION 76001-3103-004-2021-00059-00	

*Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro del proceso de la referencia se dictó Auto No. 5320 de la fecha, que en lo pertinente reza**:***

> *"(…) El Juzgado Cuarto (4°) Civil del Circuito de esta ciudad, mediante oficio No. 534 de Diciembre 9 de 2021, solicita se decrete el embargo de los remanentes resultantes del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA que adelanta la sociedad PAPELES RR S.A.S. en contra de MARIA FERNANDA PERLAZA ESPITIA, EYF EDITORES S.A.S. y EDGAR ANDRES PERLAZA ESPITIA dentro del proceso con Radicación No. 7600140 030 020 2021 00250 00. Revisado lo actuado, se advierte, que a folio 37 del segundo cuaderno,* ***existe una solicitud de la misma naturaleza, del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI,*** *dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR instado por JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUELA, contra EFY EDITORES SAS, con* ***radicación 7600140 03 006 2021 00423 00,*** *por tal motivo no surte los efectos esperados. En consecuencia, el juzgado;* ***RESUELVE****:* ***NO TENER EN CUENTA*** *lo solicitado por el* ***Juzgado Cuarto (4°) Civil del Circuito de esta ciudad,*** *mediante el oficio 534 de Diciembre 9 de 2021, por lo motivos expuestas en esta providencia. Líbrese el oficio pertinente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LA JUEZ. RUBY CARDONA LONDOÑO" (Original Firmado)*

Sírvase acusar recibido y proceder de conformidad

Atentamente,

SARA LORENA BORRERO RAMOS
Secretaria

SECRETARIA. Santiago de Cali, 22 de febrero de 2022. A Despacho del señor Juez anexando el anterior escrito y el asunto a que hace referencia. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001310300420210005900

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de la parte actora, el anterior oficio No. 5596 de fecha 16 de diciembre del año 2021, procedente del JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, en respuesta a nuestra solicitud de remanentes remitida mediante oficio No. 534 del 09 de diciembre de 2021, en donde nos informan que nuestra solicitud de remanentes **NO SURTE EFECTOS.**

NOTIFIQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **028** DE HOY **Feb.- 24- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria